

“Por el cual se incorporan unos recursos de INVERSIÓN al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la Vigencia Fiscal 2019.”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los estatutos general y presupuestal de la Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 089 de 2018, se adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2019.

Que es función del Consejo Superior velar por la asignación de los recursos para garantizar el normal funcionamiento de la Universidad.

Que mediante Resolución N° 010674 del octubre 8 de 2019, el Ministerio de Educación Nacional, asigna y transfiere recursos a instituciones de Educación Superior Públicas con cargo al presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2019.

Que el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución N° 010674 cita: **“Destinación Específica: Los recursos que se desagregan mediante este acto administrativo, tienen destinación específica para financiar el saneamiento de pasivos y acreencias laborales de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 de la ley 1955 de 2019, no harán base presupuestal”**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, “...La Nación financiará proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior, Públicas, los cuales no harán parte de la base presupuestal que incluyen, saneamiento de pasivos y aportes adicionales de inversión...”

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- ADICIONAR, al Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 5.686.542.702,00)**, así:

UNIDAD ADMINISTRATIVA

INGRESOS CORRIENTES

\$5.686.542.702, 00

1

Aportes de Inversión

\$ 5.686.542.702, 00

ARTÍCULO 2.- ADICIONAR, al Presupuesto de Inversión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 5.686.542.702,00)**, así:

UNIDAD ADMINISTRATIVA

INVERSIÓN

\$ 5.686.542.702, 00

Saneamiento de pasivos y acreencias laborales

\$ 5.686.542.702, 00

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ROGELIO ZULETA GALINDO
Presidente (E)



MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Secretaria

Sesión 13/ 13-11-2019